



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

No. 157

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble identificado Registralmente como Calle de Arcos de Belem Número 69 y 71, Manzana 68, Lote 12, (Resto) Distrito Federal, actualmente Arcos de Belén Número 69, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, también conocido como Avenida (Av.) Arcos de Belén o Belem Número 69, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc 3

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 5

##### Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Nota aclaratoria relativa al Aviso por el que se da a conocer el Trámite denominado “Dictamen para la Aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano”, y su Formato de Solicitud que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 5 de septiembre de 2017 6

##### Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota Aclaratoria del Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2016 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para Aplicar Reducciones en las cuotas que se cobrarán por concepto de aprovechamientos y productos derivados de los servicios que se presten en Centros Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil (Cendi), Centros Sociales, Servicios Funerarios, Faros del Saber y Bibliotecas Dependientes de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social 10

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México para el Ejercicio 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, el 31 de enero de 2017 18
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, el 31 de enero de 2017 30

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-048-17.- Convocatoria No. 48.- Medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios, suministros médicos, equipo e instrumental médico y de laboratorio 31
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/053/2017 a 30001134/058/2017.- Convocatoria DTL/008-2017.- Contratación de diversas Obras Públicas 33
- ◆ Aviso 38



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal de fecha 3 de julio de 1997; y 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA 2017, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 255, TOMO III, EL 31 DE ENERO DE 2017.**

Página 42, apartado **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, V.3. Procedimiento de acceso**, en el rubro **Casos de excepción**, se adiciona el numeral 5

#### **DICE:**

##### **Casos de excepción.**

1. al 4. ...

#### **DEBE DECIR:**

##### **Casos de excepción.**

1. al 4. ...

**5. Los casos donde los posibles derechohabientes estén bajo el resguardo de Fundaciones y/o Asociaciones que tengan convenio de colaboración con el DIF-CDMX, y que no cuentan con el apoyo de la madre o padre, por abandono o fallecimiento comprobado, contemplando el alto grado de vulnerabilidad en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes para continuar sus estudios; y considerando casos específicos en los que se hayan violentado sus Derechos Humanos. Dichos casos quedarán bajo valoración de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, misma que determinará su incorporación.**

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

(Firma)

**LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO**  
**DIRECTOR GENERAL**

---